

ticulares, aprobado. Los criterios de valoración son los indicados en la cláusula número 9 de la hoja resumen.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Santander, Servicio de Contratación, Plaza del Ayuntamiento, s/n.-39002, Santander.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) No se admitirán variantes.

9.- Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Santander

b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento s/n.

c) Localidad: Santander.

d) Fecha: Se realizará por la Mesa de Contratación al día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. En caso de ser un día inhábil o sábado se trasladará al siguiente día hábil.

e) Hora: a las 12:00 horas.

11.- Gastos de los anuncios por importe aproximado de 2.500 euros. Serán por cuenta del adjudicatario.

Santander, 15 de diciembre de 2008.—La concejal de Contratación, Ana M<sup>a</sup> González Pescador.

08/17120

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

*Anuncio de adjudicación definitiva del contrato de obras de Pavimentación de varios caminos en el T.M de Villaescusa II.*

Por resolución de alcaldía número 183/2008, de fecha 21 de noviembre del 2008, se ha aprobado la adjudicación definitiva del contrato de obras de "Pavimentación de varios caminos en el T.M de Villaescusa II", lo que se publica a efectos del cumplimiento de lo establecido en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Villaescusa.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 258/08.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Pavimentación de varios caminos.

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Precio del contrato.

Precio: 111.369,61 euros más el 16% de IVA (17.819,14 euros) lo que hace un total de 129.188,75 euros.

5. Anuncio adjudicación provisional: Perfil del contratante (27 de octubre de 2008).

6. Adjudicación definitiva.

a) Fecha: RA 183/2008 (21 de noviembre de 2008).

b) Contratista: «ASFIN CANTABRIA S.L.».

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Precio 102.292,99 euros más el 16% de IVA (16.366,88 euros) lo que hace un total de 118.659,87 euros.

Villaescusa, 11 de diciembre de 2008.—La alcaldesa, doña Almodena Gutiérrez Edesa.

08/17077

#### MANCOMUNIDAD SAJA-NANSA

*Acuerdo de adjudicación definitiva*

Por acuerdo tomado por el Pleno de esta Mancomunidad del pasado día 4 de diciembre, se adjudicaron de forma definitiva las obras de la tercera fase del edificio Sede de la Mancomunidad de Saja-Nansa en

Róiz, terminación, a favor de la empresa «Accisa», por importe de 105.700 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución de tres meses.

Lo que se hace público para general conocimiento, según lo dispuesto en el artículo 93 de la LCAP.

Róiz, 10 de diciembre de 2008.—El presidente, Gabriel Gómez Martínez.

08/17016

## 4. ECONOMÍA Y HACIENDA

### 4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

#### AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

*Corrección de errores en el anuncio de aprobación definitiva del presupuesto de 2008.*

El pasado día 27 de febrero de 2008 se publicó en el Boletín Oficial de Cantabria anuncio relativo a la aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2008, de este Ayuntamiento.

En el estado de ingresos donde dice: 6 enajenación de inversiones reales 500.000,00.

Debe decir: 6 enajenación de inversiones reales 500.000,00.

Colindres, 16 de diciembre de 2008.—El alcalde-presidente, José Angel Hierro Rebollar.

08/17286

#### AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2008 y plantilla de personal.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Guriezo para el ejercicio 2008, una vez desestimadas las reclamaciones, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

1) Resumen referenciado presupuestado para 2008:

GASTOS:

Resumen clasificación económica por capítulos:

Capítulo	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal	721.778,64 euros.
2.	Gastos de bienes corrientes y servicios	921.397,38 euros.
3.	Gastos financieros	-----
4.	Transferencias corrientes	138.832,40 euros.
6.	Inversiones reales	860.000,00 euros.
7.	Transferencias de capital	-----
8.	Activos financieros	-----
9.	Pasivos financieros	-----
TOTAL ESTADO DE GASTOS		2.642.008,42 euros.

Resumen clasificación funcional por grupos:

Grupo	Denominación	Euros
1.	Servicios de carácter general	1.032.278,64 euros.
2.	Protección civil y seguridad ciudadana	-----
3.	Seguridad, protección y promoción social	90.000,00 euros.
4.	Producción de bienes públicos de carácter social	1.053.897,38 euros.
5.	Producción de bienes públicos de carácter económico	420.000,00 euros.
6.	Regulación económica de carácter general	45.832,40 euros.
7.	Regulación económica de sectores productivos	-----
9.	Transferencias a Administraciones Públicas	-----
10.	Deuda Pública	-----
TOTAL		2.642.008,42 euros.

ESTADO DE INGRESOS  
-Resumen por capítulos.

Capítulos	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
1.	Impuestos directos	453.312,02 euros.
2.	Impuestos indirectos	250.000,00 euros.
3.	Tasas y otros ingresos	476.471,77 euros.
4.	Transferencias corrientes	825.800,00 euros.
5.	Ingresos patrimoniales	426.424,63 euros.
B) Operaciones de capital		
6.	Enajenación de inversiones reales	-----
7.	Transferencias de capital	210.000,00 euros.
8.	Activos financieros	-----
9.	Pasivos financieros	----- euros.
TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS:		2.642.008,42 euros.

II) Aprobar la plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad con las modificaciones realizadas y la oferta empleo público.

a) Plazas de funcionarios:

1. Con habilitación nacional: Un Secretario-Interventor.
2. Escala de Administración General:
  - Subescala Administrativa: 1.
  - Subescala Auxiliar: 1 (vacante).
  - Subescala Subalterna: 2 (1 vacante).

b) Personal Laboral:

1. Auxiliar Administrativo: 4 (vacantes).
2. Limpiadora Colegio: 1 a tiempo parcial (vacante).
3. Limpiadora demás dependencias municipales: 1, a tiempo completo (vacante).
4. Oficial 1ª Servicios múltiples: 1(vacante).
5. Peón Servicios Múltiples: 4(vacante).
6. Ingeniero de Montes: 1(vacante).

III) Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 171 RDL 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Guriezo, 15 de diciembre de 2008.—El alcalde (ilegible).  
08/17150

**AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE  
DE LA BARQUERA**

*Aprobación exposición pública del Presupuesto General de 2009 y plantilla de personal.*

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para 2009 y plantilla de personal para dicho ejercicio, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el 16 de diciembre de 2008.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites.

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo señalado no se hubiesen presentado reclamaciones.

San Vicente de la Barquera, 17 de diciembre de 2008.—El alcalde, Julián Vélez González.  
08/17149

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

**CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO  
TECNOLÓGICO**

**Dirección General de Transportes  
y Comunicaciones**

*Notificación de resolución del expediente sancionador número S-259/08.*

Mediante la presente y para que produzca los efectos legales previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, (BOE número 285, de 26 de noviembre), de Procedimiento Administrativo Común, se notifica a «Ttes. Fahiro, S.L.», siendo su último domicilio conocido en Cangas de Onis, 13-4º-DC, Gijón (Asturias), por esta Dirección General resolución en relación con el referido expediente sancionador cuyo contenido se transcribe:

Asunto: Resolución de expediente de sanción número: S-000259/2008.

Vistas las actuaciones del expediente sancionador número S-000259/2008 instruido por la Sección de Inspección de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones contra «Ttes. Fahiro, S.L.», titular/cargador/expedidor del vehículo matrícula, en virtud de denuncia formulada por el Cuerpo Inspecc. mediante boletín de denuncia/acta número 001308, a las horas del día 14 de febrero de 2008, en la carretera: Km: Por los siguientes motivos:

Los hechos recogidos en el acta 000013/2008.

**ANTECEDENTES DE HECHO**

Con fecha 19 de febrero de 2008 el ilustrísimo señor director general de Transportes y Comunicaciones acuerda la incoación del expediente sancionador de referencia, siéndole comunicado el día 10 de marzo de 2008, a «Ttes. Fahiro, S.L.» el inicio del procedimiento sancionador.

Con fecha 26 de marzo de 2008 el denunciado presentó escrito de descargos, manifestando que no ha existido hecho infractor, ya que el vehículo fue pesado en origen, se adjunta albarán de salida, donde arroja un peso bruto de 40920 kilogramos, sin que se produzca ninguna carga posterior, únicamente se produce la carga de 309,6 litros de combustible. Se ampara en el principio de presunción de inocencia y solicita como medio de prueba, el informe ratificador por parte del agente denunciante así como el certificado de homologación de la báscula. Solicita el sobreseimiento y archivo del expediente o subsidiariamente la practica de la prueba solicitada.

El instructor del expediente formula con fecha 27 de junio de 2008 resolución de remisión de pruebas.

Con fecha 14 de julio de 2008 el denunciado presentó escrito de descargos, manifestando que no ha existido hecho infractor, ya que el vehículo fue pesado en origen, donde arroja un peso bruto de 40920 kilogramos, produciéndose la carga de 309,6 litros de combustible posteriormente. Se ampara en el principio de presunción de inocencia. Solicita el sobreseimiento y archivo del expediente o en su caso se reduzca la sanción a su grado mínimo.